



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2970-12/15 - Designación CUENCA Ramon Roberto y otros

VISTO el expediente N° 2970-12/15 que consta de tres (3) cuerpos, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones como Personal de planta permanente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes creadas oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigentes en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley 14.982;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el establecimiento de referencia, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 164/72;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que los agentes deben efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el séptimo párrafo del considerando del presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-13371548-GDEBA-DDPRLMSALGP) - Planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de los interesados.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-13371548-GDEBA-DDPRLMSALGP) - Planillas 1 y 2, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud que mediante el artículo 6º de la Resolución N° 164/72 se determinó que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIÁTRICO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. ALEJANDRO KORN" DE JOSÉ MELCHOR ROMERO

CON MAYORES APORTES PREVISIONALES - RESOLUCIÓN° 164/72

Anexo Único

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CUENCA, Ramon Roberto	D.N.I 22.118.905	21/11/1971	Servicio	Cocina Ayudante "C"	1-0009-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	ACOSTA, Julio Cesar	D.N.I 29.084.261	28/02/1979	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	BRISCHETTO, Julio Cesar	D.N.I 25.937.014	19/03/1977	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	BREST, Juan Ramon	D.N.I 22.948.170	29/08/1972	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	CARRIZO, Diego Fernando	D.N.I 30.937.724	28/11/1984	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	CABRERA, Sofia Yanina	D.N.I 30.043.410	15/02/1983	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	DIAZ, Leonardo Jose	D.N.I 31.656.305	23/08/1985	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
8	FERNANDEZ, Alejandra Marcela	D.N.I 17.754.823	25/03/1966	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
9	FLORES, Pablo Jose Enrique	D.N.I 28.235.386	19/11/1980	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
10	GRIFFITH, Cecilia Edith	D.N.I 25.491.183	04/10/1976	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	MIGUENS, Nelida Beatriz	D.N.I 22.404.608	21/11/1971	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	MIRALLES, Rosa Angela	D.N.I 18.469.832	21/07/1967	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	MORALES, Christian Ariel	D.N.I 22.349.279	29/08/1971	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	MOSCONI, Jose Ruben	D.N.I 25.491.269	09/10/1976	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	PEREYRA, Sabrina Anahi	D.N.I 32.290.741	26/09/1986	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	RUZ, Matias Norberto	D.N.I 35.346.547	14/10/1990	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	SANCHEZ, Gabriel	D.N.I 25.566.273	03/04/1977	Servicio	Cocina Peón "D"	1-0010-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
8	GAMALERI, Nestor Fabian	D.N.I 21.945.945	04/04/1971	Servicio	Cocinero "D"	1-0007-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

.

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2970-12/15 - Designación CUENCA Ramon Roberto y otros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.